



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD REACTIVACIÓN SERVICIOS Cementerio Museo de San Pedro.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Medidas de contingencia por Pandemia COVID-19
Regirá a partir del 01 de junio de 2020

Isabel Cristina Gómez Cardona, Juan José Restrepo Ángel, Alejandro Rivera Montoya, Gustavo Adolfo Cadavid Vargas.
gustavocadavid@cementeriosanpedro.org.co



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

	Página
ALCANCE	3
OBJETIVO	3
VIGENCIA	3
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL AL INGRESO	4
GENERALIDADES SERVICIOS HABILITADOS CON RESTRICCIONES DE ACCESO	5
Inhumación de cuerpos	5
Inhumación de cenizas externas	6
Inhumación de cenizas internas	6
Exequias por Inhumación – cremación de cuerpos	7
Cremación de cuerpos por muerte natural o violenta, con permiso de autoridad judicial:	7
Cremación de cuerpos por protocolo infectocontagioso COVID-19:	7
Exhumación de restos	8
Misas por exhumación de restos	8
Misas por intención particular	9
Misas particulares extra	9
Visita a fallecido	9
Programación Cultural y académica	10
Ingreso de personal externo para actividades de instalación – mantenimiento de lápidas, entre otras:	10
Personal de ventas externas en vía de acceso público	11



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 3 de 12

ALCANCE: Estandarizar medidas básicas de acceso y circulación al interior del cementerio, por servicios de destino final:

- Inhumación de cuerpos
- Inhumación de cenizas
- Cremación
- Exhumación
- Misas por inhumación
- Misas por exhumación
- Misas por intención particular
- Visita a fallecidos.
- Programación cultural y académica
- Ingreso de personal externo para actividades de instalación – mantenimiento de lápidas, entre otras.

OBJETIVO: Articular la implementación de acciones preventivas y reactivas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y capacidad de respuesta frente a la propagación del SARS-Cov-2 (COVID-19), de forma articulada, velando por la Bioseguridad de la cadena de valor del sector (partes interesadas):

Empleados, funerarias, visitantes, dolientes de servicios funerarios de destino final, entre otros.

VIGENCIA: Las medidas descritas aplican a partir del 01 de junio de 2020; aclarando que todo está sujeto a cambios por medidas de emergencia de nivel jerárquico superior: Índole nacional, regional o local.



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 4 de 12

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL AL INGRESO

Solo podrán ingresar al cementerio quienes acepten y cumplan con los parámetros de los siguientes requerimientos:

1. Tener tapabocas con cobertura debidamente ajustada en boca y nariz en todo momento.
2. Justificar ingreso: Decir a qué va a ingresar al cementerio, si es acompañante de servicios permitidos, tales como: inhumación de cuerpo, inhumación de cenizas, cremación, exhumación, visita a bóveda – nicho de fallecido y de servicios culturales, como: visita guiada programada, asesoría académica, talleres en el marco del Programa Arte Vivo y toma de fotografías.

NOTA: La asistencia a todos los servicios culturales, será programada previamente con el área de museo, sujeto a disponibilidad de agenda.

- 2.1 En los casos que se requiera realizar en la oficina de servicios trámites administrativos y comerciales, aplicará la restricción de acceso, de acuerdo con la normatividad nacional, regional o territorial.
3. Aceptación de toma de temperatura por parte del personal de vigilancia, cuyo resultado sea inferior a 38 grados centígrados. Si es igual o superior a 38° no se permitirá acceso.
4. Aceptación de registro de datos, como nombre, número de cédula, edad, barrio de procedencia.
5. Desinfección de calzado por tapete sanitizante seco y/o aspersion a zuela de calzado con alcohol antiséptico.
6. Aceptación de aspersion de manos con solución de alcohol de concentración 96% diluido al 70% y agua al 30%.
7. Limitación de accesibilidad de acuerdo con el servicio al que se va a acceder. No puede recorrer todo el cementerio.

NOTA: Las visitas guiadas programadas, las asesorías académicas y la toma de fotografías sólo se realizarán en el Patio Central.



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 5 de 12

8. En el acompañamiento a los servicios exequiales y culturales, se deberá mantener el distanciamiento físico de dos metros, evitando las expresiones de contacto entre las personas.
9. Permanencia limitada a los tiempos estipulados por prestación de servicio, por la cual, al término, debe salir del cementerio.

NOTA: Todo ingreso está sujeto a la capacidad de aglomeración y uso de espacio que determine el cementerio, pudiendo restringir algunos accesos por turno, que se efectúa en la medida proporcional de salida de público del cementerio.

El acceso siempre será bajo modalidad de puerta cerrada y la entrada al cementerio será de a una persona, no podrán ingresar varias personas a la vez, pues los controles se hacen en forma individual.

GENERALIDADES SERVICIOS HABILITADOS CON RESTRICCIONES DE ACCESO

Todos los servicios descritos en el alcance de este documento tienen características especiales que a su vez implica riesgos de posible contagio y propagación de virus, debe ser abordado con medidas que eviten la afectación de la salud de todos al interior del cementerio.

Factores como número de personas por servicio, ubicación, tiempo de estadía en el cementerio, rutas de circulación, comportamiento en grupo (Implica medidas de no expresiones de afecto con contacto estrecho) estado de salud al ingreso al cementerio y horarios establecidos por grupos poblacionales vulnerables.

Inhumación de cuerpos: Se permite el ingreso de hasta quince (15) personas.

Las personas podrán desplazarse solo al lugar donde se preste el servicio.

Aplica de lunes a domingo, en horario de 8:00 AM a 5:00 PM



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 6 de 12

NOTA: Las funerarias deben tener suficientemente claro que, desde la coordinación y ejecución logística de transporte al cementerio, deben notificar previamente a la familia del fallecido que es un evento muy íntimo y no de reunión social, con acceso limitado y si llegan más personas de las permitidas al cementerio, se quedarán afuera esperando, expuestos a medidas sancionatorias por las autoridades.

Inhumación de cenizas externas: Son las que provienen por solicitud de servicio, cuyo fallecido no tuvo nexo con servicios anteriores con el cementerio (No fue inhumado, exhumado ni cremado en el cementerio)

Aunque es un servicio sin agendamiento previo, debe cumplir con requisitos de registro que acrediten el uso del nicho previamente adquirido bajo la modalidad de Cesión de derecho y quien ingrese para efectuar el trámite debe ser el titular o persona con poder debidamente autenticado para solicitarlo.

Al puesto de atención al usuario o información que se encuentre habilitado, solo ingresa el titular y cuando se asigne el servicio a funcionario operativo para su ejecución, se permitirá el acceso de hasta quince (15) personas por servicio, con circulación restringida a la ubicación del servicio.

Aplica de lunes a sábado, en horario de 8.00 AM a 12:00 M

Inhumación de cenizas Internas: Son aquellas en las que el fallecido fue inhumado y/o cremado en el cementerio y sus cenizas requieren el mismo procedimiento de las cenizas externas.

En este caso se podría flexibilizar el ingreso de hasta quince (15) personas, cuya circulación sea solo hasta la ubicación del servicio.

Aplica de lunes a sábado, acorde al servicio previamente brindado. Es flexible.



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 7 de 12

Exequias por inhumación – cremación de cuerpos: Se agenda en el momento que solicita la funeraria el servicio de inhumación de cuerpo a través del personal de capilla quien gestiona disponibilidad de capellán para que la auspicie.

El servicio se brinda en capilla, con las medidas de distanciamiento y destinación exclusiva de bancas para su uso, adicional a las medidas de uso de alcohol glicerinado al ingresar y salir del recinto sagrado, como de limpieza y desinfección posterior a cada ceremonia.

Los asistentes serán los mismos a los que se concedió acceso en portería; hasta quince (15) personas.

Podrá celebrarse de lunes a domingo, en rango de horario de 10:00 AM a 4:30 PM.

Cremación de cuerpos por muerte natural o violenta, con permiso de autoridad judicial: Se presta el servicio por solicitud previa de la funeraria.

Al igual que para las inhumaciones, se permite el ingreso de hasta quince (15) personas, que podrán desplazarse desde el hall del cementerio hasta la sala de despido de cremaciones y no podrán pasar al cuarto de hornos por medidas sanitarias preventivas por la pandemia.

Aplica de lunes a domingo en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM.

Cremación de cuerpos por protocolo infectocontagioso COVID-19: Se prestará sin restricción de horario con previa notificación de servicio a información y si es en horario extra, comunicándolo a la línea celular: 3134190929 a cargo del guarda de seguridad de turno nocturno para que este a su vez notifique de inmediato al operario disponible para que pueda movilizarse de su domicilio al cementerio para estar presente en el momento del arribo del vehículo funerario que haga entrega del cuerpo del fallecido en el cuarto de hornos.



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 8 de 12

Por lineamientos del Ministerio de Salud, **NO se permite el ingreso de personal acompañante, solo conductor y auxiliar de funeraria.**

Aplica de lunes a domingo en horario de apertura del cementerio por notificación en información y extra por notificación de línea celular habilitada para ello.

Exhumación de restos: Desde el 01 de junio se abrirá agenda para dar continuidad a la programación de citas

DÍAS AGENDAMIENTO	HORARIO	N° SERVICIOS POR HORARIO	N° ASISTENTES
Lunes a viernes	8:00, 9:00, 10:00, 11:00 AM; 12:00 M y 2:00 PM	2 por hora	Hasta 15 personas
sábado	8:00, 9:00, 10:00 y 11:00 AM	1 por hora	Hasta 15 personas

NOTA: Los servicios agendados para el sábado no tendrán cobro adicional como se hacía en condiciones normales. El ingreso a la galería donde se realiza la exhumación es para quince (15) acompañantes, pero posterior a ello, el ingreso al cuarto de exhumación solo será de dos (2) acompañantes para presenciar la parte final del procedimiento y las demás personas podrán esperar en la sala de espera de cremación, cumpliendo con las medidas de distanciamiento en dicho espacio.

Este servicio podrá ser transmitido de manera virtual en caso requerido por el responsable del servicio.

Misas de exhumación de restos: Serán programadas por la oficina de servicios del cementerio para enviar un día antes la agenda al auxiliar de capilla para informar al capellán.

Capacidad máxima de asistentes: Quince (15) personas.

NOTA: No aplica en horarios de lunes a viernes 8:00, 8:30 y 9:30 AM y sábados: 8:00, 8:30, 9:00 y 9:30 AM, que están destinadas para misas particulares con intención



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 9 de 12

individual; quedando disponibles para asignar de lunes a viernes en los horarios: 10:00, 11:00, 12:00, 2:00 y 4:00 PM y sábados en horarios: 10:00 y 11:00 y 12:00 M

Misas de intención Particular: Se realizan por intenciones particulares, que no tienen nexo por exhumación, cremación o inhumación.

NOTA: Por el momento no hay autorización para la prestación del servicio.

Misas particulares extras: Se realizan por intenciones particulares (Misa con cenizas, aniversario, programadas con necesidad inmediata en oficina de servicios.

NOTA: Por el momento no hay autorización para la prestación del servicio.

Visita a fallecido: A partir del 01 de junio, se permitirá el acceso en horario de funcionamiento del cementerio **máximo a dos personas** para visitar un mismo fallecido, para lo cual el personal de información en trabajo conjunto con el personal de vigilancia en portería y personal vigilante de ronda, coordinarán el mecanismo de registro de ingreso que evite duplicidad de visitantes para un mismo destino y a su vez los toques de aglomeración de espacio zonificado por galerías para no superar la capacidad de visita del 35%. Básicamente es un control continuo visual de zonas, que permita el flujo y contraflujo de ingreso de personal. **Aplica la medida de pico y cédula que esté vigente a partir de la fecha citada.**

Se sugiere como tiempo máximo por visita a fallecido, de 30 minutos y en este se permitirá el ingreso de flores y ornamentos decorativos para lápidas.

NOTA: No cambian las restricciones establecidas en tiempo normal, como el no ingreso de mascotas, de licor, de sustancias alucinógenas o con evidente consumo de ello.



Programación Cultural y académica: A partir del 01 de junio se permitirá el ingreso de manera gradual en concordancia al decreto de emergencia presidencial 749 de mayo 28 de 2020 para las actividades programadas desde la Dirección de Museo, acordes con la declaratoria de Patrimonio Nacional y Museo de Sitio por el Ministerio de Cultura y El Museo Nacional de Colombia.

Se procurará que los diversos públicos asistentes a esta programación no tengan contacto con la colección funeraria, representada en mausoleos y obras escultóricas.

MODALIDAD DE VISITA	CANTIDAD DE PERSONAS POR GRUPO	NOTAS
Diurna general (9:00 am – 1:00 pm)	Hasta quince (15) personas	Público académico y general. Lunes a sábado Duración: Hasta dos (2) horas.
Visita individual (10:00 am – 12:00 m)	Hasta tres (3) personas	Público en general. Lunes a viernes. Duración: Hasta dos (2) horas
Visita por audioguías (10:00 am – 1:00 pm)	Individual	Público en general. Lunes a sábado Duración: Hasta una (1) hora
Toma de Fotografías (10:00 am – 1:00 pm)	Hasta dos (2) personas	Para público académico, sujeto a aprobación. Lunes a viernes Duración: Hasta dos (2) horas
Talleres Programa Arte Vivo	Hasta diez (10) personas	Público en general. De 2:00 PM a 4:00 PM Duración: Dos (2) horas Domingos



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 11 de 12

Ingreso de personal externo para actividades de instalación – mantenimiento de lápidas, entre otras:

Se permitirá acceso de personas que por trayectoria han venido realizando actividades de mantenimiento, instalación de lápidas, fotolápidas, jardineras, limpieza y embellecimiento, de forma organizada y justificada, siempre y cuando notifiquen a la administración como mínimo con un día de antelación, indicando el tipo de obra y ubicación para poder asignar cita con duración que limite el tiempo de estadía al interior del cementerio.

Aplica a partir del 01 de junio de 2020, siempre y cuando las autoridades no amplíen el tiempo de aislamiento social.

No se permitirá deambular al interior posterior a la ejecución de obra autorizada.

El rango de horario en el que se podrá agendar cita es de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 3:00 PM, de lunes a sábado.

Personal de ventas externas en vía de acceso público:

El cementerio seguirá facilitando agua potable para dotación sanitaria artesanal de los puestos de venta de flores y otros que puedan abastecerse, al igual que el acceso únicamente a unidades sanitarias del sagrado reposo.

También se le aplicarán las mismas medidas de bioseguridad cada vez que ingresen al cementerio.

Aplicará a partir del 01 de junio de 2020, siempre y cuando no prolonguen el tiempo de aislamiento social.



SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
REACTIVACIÓN SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

Código:
Versión 02
Junio 2020
Página: 12 de 12

Juan José Restrepo Ángel

Director Ejecutivo – Representante Legal.